

T. F. 13-02-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

11
D.D.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/19

SANTIAGO, 07 de Enero de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La ley 19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; la ley 20.314 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2009, publicada en el D.O. del 12 de Diciembre de 2008; el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, pudiendo para estos efectos llevar a cabo las relaciones de éste con las Organizaciones Sociales, en sus más amplia acepción. Como además, establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados.

Que, asimismo corresponde a División de Organizaciones Sociales constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por lo anterior se hace necesario aprobar el programa **“Reconocimiento de la Diversidad e Interculturalidad en la Gestión Pública”** cuyo objetivo es promover entre las instituciones públicas y los actores de la sociedad civil, el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria, a través de acciones preventivas de sexismo, xenofobia y racismo.



Que, el Subtítulo 24 ítem 03 asignación 313 del Presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

- a) **Apruébase** el Programa "**Reconocimiento de la Diversidad e Interculturalidad en la Gestión Pública**" que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- b) **Asígnase** un presupuesto de \$ **101.735.984.- (ciento un millones setecientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro pesos)**, conforme al Programa que se aprueba, para el financiamiento de los gastos que irrogue su ejecución, de acuerdo a su respectivo Programa de caja y al siguiente desglose:

a) Plan contra el racismo y la no Discriminación	\$ 42.920.032.-
b) Promoción de Buenas Practicas Antidiscriminatorias	\$ 58.815.952.-
TOTAL	\$ 101.735.984

- c) **Desígnase** Unidad Administradora de Fondos a la División de Organizaciones Sociales.
- d) **Impútese** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, capítulo 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NETALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

NCH/EGC/jgr
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección DAF, Dirección D.O.S., Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Of. Central Documentación.